

**PETERS & FIERRO,  
ESTUDIO JURIDICO CIA. LTDA.**

**30200**

Quito, 14 de mayo de 201

**Señor  
Intendente de Compañías  
Ciudad**



Quito  
\$ 1,00

Estimado señor Intendente:

Cumplo con informar a usted, que mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones celebrada el diez de abril del 2013, ante el Notario Primero de este cantón, Dr. Jorge Machado Cevallos y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el cuatro de mayo del 2013, el señor Bram Evers y su cónyuge señora María Karolina Aguirre Mena, cedieron ciento noventa y nueve participaciones de su propiedad, en el capital social de la compañía **PURE ECUADOR CIA. LTDA.** a favor de la compañía BREVAN HOLDING S.A., sociedad de nacionalidad ecuatoriana.

En consecuencia, el capital social de **PURE ECUADOR CIA. LTDA.**, queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
BRAM EVER	1 participación	USD\$1,00
BREVAN HOLDING S.A.	399 participaciones	USD\$399,00

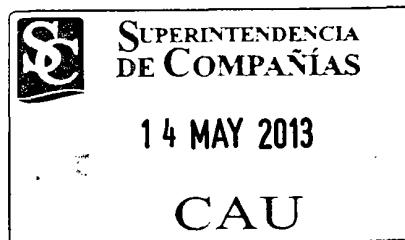
Lo que comunico a usted, para los fines pertinentes de ley.

Atentamente,

**Bram Evers**  
**Gerente General**  
**PURE ECUADOR CIA. LTDA.**

✓OK

**Dayra Jaramillo Bahamonde**  
**ABOGADA**  
**Reg. Prof. Foro 17-2002-91**



World Trade Center, Av. 12 de octubre 1942 y Cordero, Oficina 903  
Telf: (593 2) 2231195. Fax: (593 2) 2231196. mail: [petyfier@interactive.net.ec](mailto:petyfier@interactive.net.ec) [info@petyfier.com](mailto:info@petyfier.com)  
P.O. Box: 17-079666. Quito, Ecuador.

*(Cesión  
Registrado  
15/05/2013)*



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2013 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - P No. 05004



CESION DE PARTICIPACIONES  
QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑÍA  
PURE ECUADOR CIA. LTDA.

QUE OTORGА EL SEÑOR  
BRAM EVERС

A FAVOR DE LA COMPAÑÍA

BREVAN HOLDING S. A.

CUANTIA: \$ 199,00

DI 3 COPIAS

H\*\*\*P

Escritura número cero cinco mil cuatro (Esc. No. 05004). - - - - -

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diez de abril del año dos mil trece; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen: por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores **BRAM EVERС**, de nacionalidad holandesa pero inteligente en el idioma castellano; y, **MARÍA KAROLINA**

AGUIRRE MENA, ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte la abogada DAYRA MADELEY JARAMILLO BAHAMONDE, ecuatoriana, soltera, en calidad de mandataria y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía BREVAN HOLDING S. A., en calidad de cesionaria, como consta del poder que en copia se agrega. Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad y cédulas de ciudadanía que en copias autenticadas por mi se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la Cesión de Participaciones de la compañía **PURE ECUADOR CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:  
**PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de esta escritura pública de Cesión de Participaciones por una parte, los cónyuges BRAM EVERIS Y MARÍA KAROLINA AGUIRRE MENA, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **PURE ECUADOR CIA. LTDA.** celebrada el veintidós de febrero de dos mil trece, conforme consta de la copia certificada del Acta que se acompaña como habilitante, en calidad de Cedentes; y, por otra parte, la compañía **BREVAN HOLDING S. A.**, debidamente representada por su apoderada especial abogada Dayra Madeley Jaramillo Bahamonde, conforme consta del instrumento público que se adjunta, en calidad de Cesionaria. Los comparecientes son: de



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

3



nacionalidad holandesa el señor Bram Evers pero inteligente en el idioma castellano; y, ecuatorianas, mayores de edad, de estado civil casadas soltera respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito con capacidad para contraer obligaciones y ejercer derechos. **SEGUNDA.**

**ANTECEDENTES.-** a) PURE ECUADOR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo de este Cantón, doctor Fabián Solano Pazmiño, el veintiséis de septiembre del dos mil dos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintinueve de octubre del dos mil dos, con un capital social de cuatrocientos dólares norteamericanos y siendo sus socios fundadores los señores la Abogada Dayra Jaramillo Bahamonde, el señor Bram Evers y el señor Abraham Michael Van Leeuwen; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo de este Cantón, doctor Fabián Solano Pazmiño, el veintitrés de junio del dos mil tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veintisiete de junio del mismo año, el socio señor Michael van Leeuwen cedió cien participaciones sociales de su propiedad a favor del señor Robert Hendrikus Jacobus de Laet; el señor Bram Evers, cedió noventa y nueve participaciones sociales a favor del señor Hans Ton van den Bout; y, la abogada Dayra Jaramillo Bahamonde cedió su participación social al favor del señor Hans Ton van den Bout; c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero de este Cantón, doctor Jorge Machado Cevallos, el veinticinco de junio de dos mil diez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el siete de julio del mismo año, el socio señor Robert Hendrikus Jacobus de Laet, cedió sus participaciones sociales a favor del señor Abraham Michael Van Leeuwen; y, el señor Hans Ton van den Bout, cedió sus participaciones sociales a favor del señor Bram Evers; d) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero de este

Cantón, doctor Jorge Machado Cevallos, el tres de octubre del dos mil doce, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el siete de noviembre del mismo año, el socio Abraham Michael Van Leeuwen cedió sus doscientas participaciones sociales a favor de la compañía BREVAN HOLDING S.A., sociedad de nacionalidad ecuatoriana; e) La Junta General Extraordinaria de Socios de PURE ECUADOR CIA. LTDA., celebrada el veintidós de febrero del dos mil trece, resolvió por unanimidad de votos autorizar al socio Bram Evers, para que ceda ciento noventa y nueve participaciones sociales de su propiedad a favor de la compañía BREVAN HOLDING S. A.. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges Bram Evers y María Karolina Aguirre Mena, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, ceden por valor recibido ciento noventa y nueve participaciones sociales de su propiedad, a favor de la compañía BREVAN HOLDING S.A.. La Cesiónaria acepta la presente cesión, por ser a su favor. En consecuencia, el capital social de PURE ECUADOR CIA. LTDA, queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	VALOR
Bram Evers	1	0.25%	USD\$1.00
Brevan Holding S.A.	399	99.75%	USD\$399.00
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>	<b>USD\$ 400.00</b>

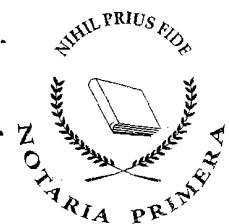
**CUARTA.- PRECIO:** Las partes han pactado de mutuo acuerdo que el precio justo de esta cesión de participaciones, es el valor nominal de las participaciones que se ceden, valor que ha sido recibido por el cedente a su entera satisfacción, sin tener reclamo que formular por este concepto.

**QUINTA.- GASTOS:** Todos los gastos que se occasionen para el perfeccionamiento de esta escritura pública serán de cuenta de la



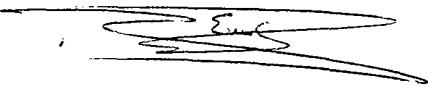
## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

5



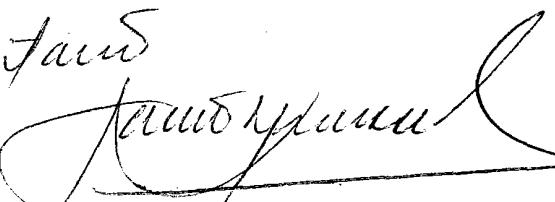
cessionaria. **SEXTA: ACEPTACION:** Los contratantes aceptan la presente escritura en todos sus términos por ser hecha en seguridad de sus intereses. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo que consulten la validez y eficacia de esta escritura pública". **(HASTA AQUÍ)**  
**LA MINUTA** los otorgantes la ratifican y aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que junto a los documentos habilitantes y anexos queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que se encuentra firmada por la Abogada Dayra Jaramillo Bahamonde, con matrícula diecisiete – dos mil dos – noventa y uno). Para la celebración de la presente escritura se observaron los requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría. **DE TODO LO CUAL DOY FE. Esc. No. 05004. 10-IV-2013.**



  
✓  
**SR. BRAM EVERSS**  
C.I. No. 1718708587

  
✓  
**SRA. MARÍA KAROLINA AGUIRRE MENA**  
C.C. No. 1710478361

  
✓  
**ABG. DAYRA MADELEY JARAMILLO BAHAMONDE**  
C.C. No. 171171313-9.

  
✓  
**Notario**  
**Dayra Jaramillo**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE  
CITIZANÍA  
APellidos y NOMBRES  
JARAMILLO BAHAMONDE  
DAYRA MADELEY  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTO DOMINGO  
FECHA DE NACIMIENTO  
1971-08-11  
NACIONALIDAD  
ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERA

Nº 171171313-9

INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN  
DR. JURISPRUDENCIA

V4443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
JARAMILLO ANGELINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
BAHAMONDE MARÍA GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2012-06-18

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-06-18

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0000100005

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTO  
ELECCIONES GENERALES 2013

035

035 - 0082

1711713139

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

JARAMILLO BAHAMONDE DAYRA MADELEY

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN

2

PROVINCIA

CHIMBACALLE

PIO XII

QUITO

PARROQUIA

ZONA

CANTÓN

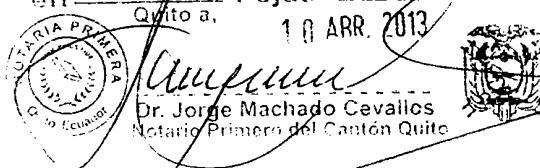
Sesión de votación

Presidente de la Junta

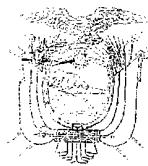
NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
A LA LEY NOTARIAL  
JOY FE que la fotocopia que ANTECEDE ESTA  
en su original que me fue presentado

en 10 Fojas 0 Util(s)

Quito a, 10 ARR. 2013



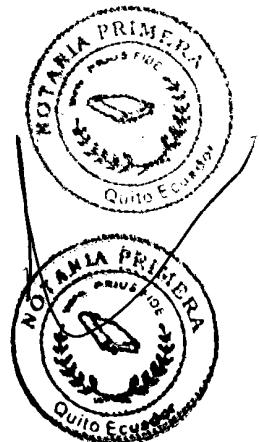
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



DNI. JORGE MACHADO CEVALLOS



2013 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - P No. 04966



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR EL SEÑOR

BRAM EVERIS,

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

BREVAN HOLDING S. A.

A FAVOR DE LA ABOGADA

DAYRA JARAMILLO BAHAMONDE

CUANTIA INDETERMINADA

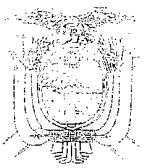
DI 3 COPIAS

H\*\*\*P

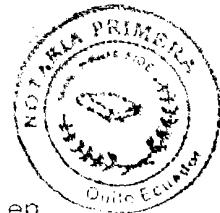
Escritura número cero cuatro mil novecientos sesenta y seis (No. 04966).-

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador,  
hoy día miércoles diez de abril del año dos mil trece; ante mí, DOCTOR  
**JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN**  
**QUITO**, comparece el señor **BRAM EVERIS**, en su calidad de Gerente  
General de la compañía **BREVAN HOLDING S.A.**, conforme consta de la  
copia del nombramiento que se agrega. El compareciente es de  
nacionalidad holandesa, pero entendido en el idioma castellano,

domiciliado en esta ciudad, casado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad que en copia certificada por mí se agrega; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar uno que contenga el siguiente poder especial: **PRIMERA.- COMPARCIENTE.** Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor **BRAM EVER**S, en su calidad de Gerente General de la compañía **BREVAN HOLDING S.A.**, conforme consta de la copia del nombramiento que se agrega, de nacionalidad holandesa, pero entendido en el idioma castellano, casado, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.**- Por medio de este instrumento, el señor Bram Evers, en la calidad que comparece otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en Derecho se requiere a favor de la Abogada Dayra Jaramillo Bahamonde, para que a nombre y en representación del poderdante suscriba la escritura pública de adquisición de las participaciones sociales de las Compañías Pure Ecuador Cía. Ltda. y Napo River Lodge Cía. Ltda., en calidad de cesionaria. La cuantía es indeterminada. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento". (**HASTA AQUÍ LA MINUTA** que el compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes, que se halla firmada por el doctor César Viteri Vela, con matrícula diecisiete – mil novecientos ochenta y seis - catorce, que junto a los documentos habilitantes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal). Para la celebración de la presente escritura se observaron los requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente



PROVINCIA DE QUITO - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DE QUITO ECUADOR

por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en  
unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de esta Notaría. DE  
TODO LO CUAL DOY FE. Esc. No. 04966. 10-IV-2013.



SR. BRAM EVERESEN  
C.I. No. 11.810.823

*He manifestado  
que la persona  
que aparece en el*

*original de este*

Quito, 7 de mayo de 2012

Señor  
BRAM EVERE  
Ciudad

Estimado señor:

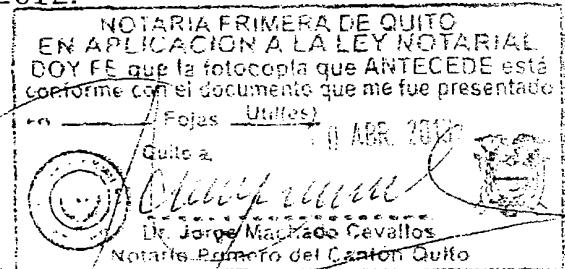
Cúmpleme informarle que la primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "BREVAN HOLDING S. A.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo estatutario de tres años.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos Vigésimo Primero y Vigésimo Tercero del Estatuto Social de la compañía "BREVAN HOLDING S. A." a usted le corresponderá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Al tenor de lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Tercero, son atribuciones y deberes del Gerente General las siguientes: administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella, toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en estos Estatutos.

La sociedad "BREVAN HOLDING S. A." se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero de Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 7 de diciembre de 2011 y fue inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el tres de mayo de 2012.

Atentamente,

Ab. Dayra Jaramillo Bahamonde  
Secretaria Ad Hoc de la junta  
Autorizada para cursar los nombramientos.



RAZON: En Quito, el 7 de mayo de 2012, Bram Evers, portador de la cédula de identidad número 171870858-7, acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía "BREVAN HOLDING S. A.", hecho a mi favor por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía.

BRAM EVERE  
C.I. 171870858-7



Con esta fecha queda inscrito el presente documento  
bajo el N° 6425 del Registro de  
Nombramientos Temporal 2012  
Quito, a.....  
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "BREVAN HOLDING S.A."

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de abril del año dos mil trece, a las diecisésis horas, en la oficina número novecientos tres de la Torre A, del Edificio World Trade Center, ubicado en la Avenida Doce de Octubre número N24-562 y Luis Cordero, se reúnen los siguientes socios de la Compañía "BREVAN HOLDING S.A.": doctor Anscharius Peters Mulder, por los derechos que representa en su calidad de Presidente de Peters & Pierro, Estudio Jurídico C. Ltda., sociedad Apoderada de la compañía de nacionalidad panameña TOURISM INVEST GLOBAL CORP, según consta del instrumento que acompaña, propietaria de setecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas, de un dólar norteamericano cada una; y, por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar norteamericano cada una con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de "BREVAN HOLDING S.A."

Preside la sesión el doctor Anscharius Peters Mujider y actúa como Secretario, el Gerente General, señor Bram Evers, éste último, con vista del libro de acciones y accionistas de la Compañía, deja constancia de que se encuentra representado todo el capital social de la compañía y que los accionistas unásimamente han acordado constituirse en Junta General prescindiendo del requisito previo de convocatoria al tenor de lo dispuesto en los Artículos 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver acerca del siguiente orden del día:

**PRIMERO.-** Conocer y resolver sobre la posibilidad de que la compañía adquiera participaciones sociales en el capital social de las compañías Pure Ecuador C. Ltda. y Napo River Lodge C. Ltda.

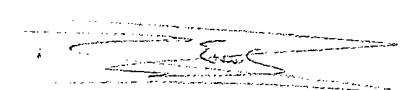
**SEGUNDO.-** Conocer y resolver sobre la posibilidad de que la Abogada Dayra Madeley Jaramillo Bahamonde, comparezca a la suscripción de la escritura de cesión de participaciones de las compañías Pure Ecuador C. Ltda. y Napo River Lodge C. Ltda..

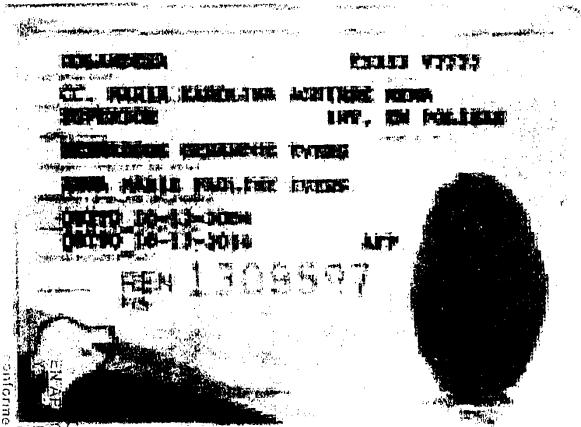
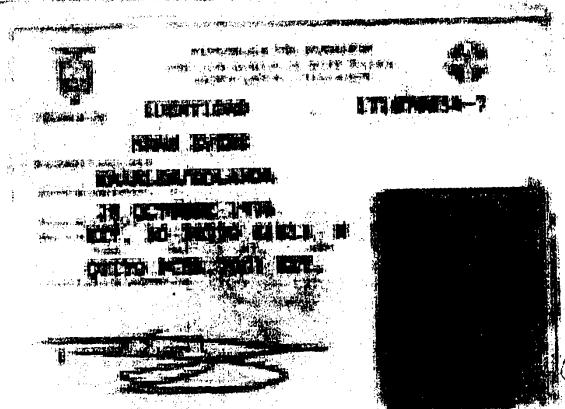
A continuación, la Junta resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la adquisición por la parte de la compañía de ciento noventa y nueve participaciones sociales de un dólar norteamericano cada una, en el capital social de Pure Ecuador C. Ltda. y de ciento noventa y nueve participaciones sociales de un dólar norteamericano cada una, en el capital social de Napo River Lodge C. Ltda..

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Abogada Dayra Madeley Jaramillo Bahamonde, para que comparezca a nombre de la compañía, a la suscripción de la escritura de cesión de participaciones de las compañías Pure Ecuador C. Ltda. y Napo River Lodge C. Ltda. y reciba las mencionadas participaciones en calidad de Cesionaria, para lo cual el Gerente General de la compañía deberá otorgar la correspondiente escritura pública de Poder Especial.

Por no haber otro asunto que tratar, se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar esta Acta, hecho lo cual, se le dio lectura y los accionistas la firmaron en señal de aceptación. f) Dr. Anscharius Peters Mulder.- f) Bram Evers.- Es fiel copia de su original.- Lo certifico..

  
Bram Evers  
Gerente General-Secretario



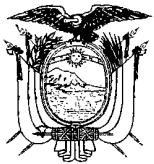
DISTRITO FEDERAL  
ENAH  
EXCORTAS  
que se corresponden con el informe  
conforme con su oficio que me fue presentado

25. —  
Julio 2014 — Fotos. — Leopoldo

15 ABR. 04



SE O:



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



---torgó hoy ante mí el poder especial que confiere el señor **BRAM EVERS**, en su calidad de Gerente General de la compañía **BREVAN HOLDING S.A.**; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito, a diez de abril del dos mil trece.



*[Handwritten signature of Dr. Jorge Machado Cevallos]*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Centro Quito

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PURE  
ECUADOR CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil trece, a las diez horas, en la oficina situada en la Avenida Doce de Octubre N24-562 y Cordero, Torre A, oficina novecientos tres, se reúnen los siguientes socios de la Compañía PURE ECUADOR CIA. LTDA.: señor Bram Evers, por sus propios derechos, propietario de doscientas participaciones de un dólar norteamericano cada una; y, por los que representa en su calidad de Gerente General de BREVAN HOLDING S.A., propietaria de doscientas participaciones de un dólar norteamericano cada una, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía PURE ECUADOR CIA. LTDA..

Actúa como Presidenta su titular, señora María Karolina Aguirre Mena y como Secretario, el Gerente General, señor Bram Evers, éste último, con vista del Libro de Socios y Participaciones de la compañía, deja constancia de que se encuentra representado todo el capital social de la misma y que los socios unánimemente han acordado constituirse en Junta General prescindiendo del requisito previo de convocatoria al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver acerca del siguiente orden del día:

**PRIMERO.-** Conocer y resolver sobre la posibilidad de que el señor Bram Evers ceda sus participaciones sociales.

A continuación, la Junta resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

**PRIMERO.-** Autorizar al socio Bram Evers para que ceda ciento noventa y nueve participaciones de su propiedad a favor de la compañía BREVAN HOLDING S.A.

Por no haber otro asunto que tratar, se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar esta Acta, hecho lo cual, se le dio lectura y los socios la firmaron en señal de aceptación.

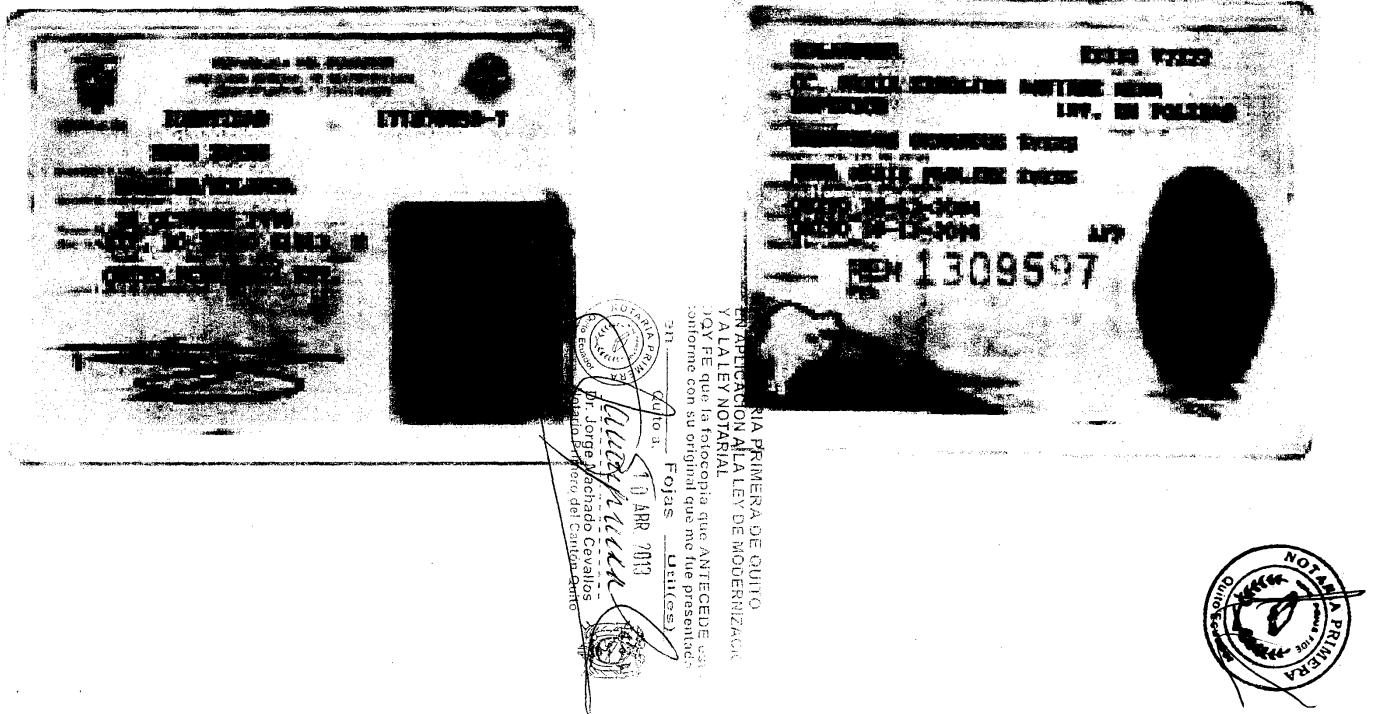
Bram Evers



Maria Karolina Aguirre Mena  
Presidenta

p. BREVAN HOLDING S.A.

Bram Evers  
Secretario de la Junta



RIA PRIMERA DE QUITO

Y LA LEY NOTARIAL

JOQUE que la fotocopia que ANTECEDE es

conforme con su original que me fue presentado

211 Fojas 10 Unicos

Foto de

JAR 2013

Jorge Machado Cevallos  
Notario Publico  
Procurador del Cuerpo Notarial

**REFUGIO DEL ECUADOR**  
ESTACION CENTRAL DE REGISTRO Y  
SALIDA DE PASAJEROS

AGUIRRE MENA MARIA KAROLINA  
PICHINCHA/QUITO-SANTA FRANCISCA  
12 OCTUBRE 1975  
008-5 0166 01RGA F  
PICHINCHA/QUITO  
AGUIRRE MARIA

EN LA PLAZA PRIMERA DE QUITO  
SE PONE A LA LEY DE MODERNIZACION  
YA LA LEY NOTARIAL.  
NO FUE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
CONFORME CON SU ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN LA PLAZA PRIMERA DE QUITO  
EL DIA 10 DE MARZO DEL AÑO 1983  
Por el Notario: Jorge Macario Cevallos  
Primero del Canton Quito

1200112886  
EQUATION NUMBER 4334  
CASA DO FORM SHERE  
SEMENTIA PLEASED PRIVATE  
TRENT MANNET ACTING  
REGINA ESTHER MENA  
OLIVE  
27/02/2016

*1-5-81 S. 5000*

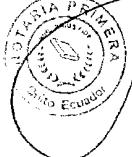

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013**

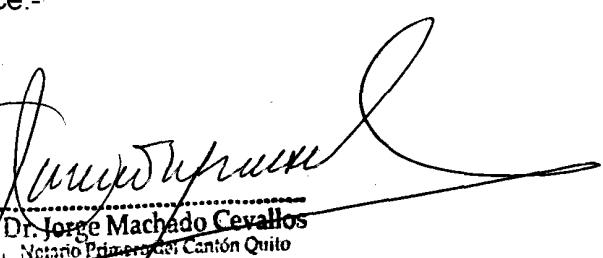
<b>003</b>	<b>1710478361</b>
<b>003 - 0164</b>	CÉDULA
NÚMERO DE CERTIFICADO <b>AGUIRRE MENA MARIA KAROLINA</b>	
PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN JIPÍJAPA PARROQUIA ZONA
1 JIPÍJAPA 1	

I) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL  
 Doy FE que la fotocopia que ANTECEDE es  
 conforme con su original que me fue presentado

en **Foja/s** **Util/esi**

en **Quito, 10 APR 2013**  
  
**Jorge Machado Cevallos**  
 Notario Primero del Cantón Quito

Se otorgó hoy ante mí la cesión de participaciones a favor de la compañía  
**BREVAN HOLDING S. A.** que antecede; y, en fe de ello confiero esta  
 TERCERA COPIA CERTIFICADA de; sellada y firmada, en Quito, a diez  
 de abril del año dos mil trece.-  


  
**Jorge Machado Cevallos**  
 Notario Primero del Cantón Quito

DILIGENCIAS

AÑO 2.013 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARIA 22 D 004531

RAZÓN DE MARGINACIÓN: Al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PURE ECUADOR CIA. LTDA. CELEBRADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO EL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, TOMÉ NOTA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, EL DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE QUE OTORGA BRAM EVERA Y SRA. A FAVOR DE LA COMPAÑÍA BREVAN HOLDING S. A.,- Quito a veinticinco de abril del dos mil trece.-



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

  
**DR. FABIÁN E. SOLANO P.**

**NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**



**DR. FABIÁN E. SOLANO P.  
NOTARIO**



# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 14560

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14982
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	186
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1792372771001	BREVAN HOLDING S.A.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1718708587	EVERS BRAM	Quito	CEDENTE	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/04/2013
NOTARIA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	PURE ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

### 5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSIERE 199 PARTICIPACIONES DE 1,00 CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3634 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2002.-
---

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.
---

# • -Registro Mercantil de Quito

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

